TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato Abierto BNF P Nº 346.- /2019

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RELOJES TEMPORIZADORES O TRICONOMÉTRICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. DANIEL CORREA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto Nº 13 del 15 de agosto de 2018, del Poder Ejecutivo de la Nación, y por el Gerente General, el **ING. GUSTAVO JESUS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 578.892, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto del 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra parte, la firma **TALLER RELOJERÍA DE MANFRED HUBER HOEGE**, con Registro Único del Contribuyente Nº 386978-4, con domicilio en la calle Aca Verá Nº 1112 c/ Avda. Eusebio Ayala, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **MANFRED HUBER HOEGE**, con Cédula de Identidad Civil Nº 386.978, en calidad de **Propietari**o, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES TEMPORIZADORES O TRICONOMÉTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los servicios, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 14/02/19.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 14 de febrero de 2019;
f) La resolución de adjudicación N° 7 Acta 27 de fecha 4 de abril de 2019 y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

TALLER RELOJERÍA "MANFRED HUBER" RUC: 386978-4 Aca Verá 1112 c/ Av. E. Ayala

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 328.737/19**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 2/2019 para el servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES TEMPORIZADORES O TRICONOMÉTRICOS"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 7 Acta 27 de fecha 4 de abril de 2019, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES TEMPORIZADORES DESDE CASA MATRIZ (ASUNCIÓN) HASTA 50 KM.							
1	81141804-056	Control y regulación de oxilación del volante	Unidad	Evento	1	940.500	940.500
2	81141804-056	Testeo biblograf B200	Unidad	Evento	1	836.000	836.000
3	81141804-056	Desmontaje y montaje	Unidad	Evento	1	1.254.000	1.254.000
4	81141804-056	Limpieza de equipo	Unidad	Evento	1	1.024.100	1.024.100
5	81141804-056	Sincronización de tiempo	Unidad	Evento	1	867.350	867.350
6	81141804-056	Engrase y aceitado	Unidad	Evento	1	679.250	679.250
7	81141804-056	Ajustes de piezas	Unidad	Evento	1	522.500	522.500
8	81141804-056	Cambio de cuerda	Unidad	Evento	1	1.254.000	1.254.000
9	81141804-056	Cambio de rueda de cuerda	Unidad	Evento	1	1.045.000	1.045.000
10	81141804-056	Cambio de primera rueda con clique	Unidad	Evento	1	1.097.250	1.097.250
11	81141804-056	Cambio de segunda rueda	Unidad	Evento	1	522.500	522.500
12	81141804-056	Cambio de tercera rueda	Unidad	Evento	1	418.000	418.000
13	81141804-056	Cambio de cuarta rueda	Unidad	Evento	1	313.500	313.500

TALLER RELOJERIA "MANFRED HUBER" RUC: 386978-4 Ana Verá 1112 c/ Av. E. Ayala

14	81141804-056	Cambio de ancora	Unidad	Evento	1	783.750	783.750
15	81141804-056	Cambio de volante	Unidad	Evento	1	888.250	888.250
16	81141804-056	Cambio de volante platino	Unidad	Evento	1	1.254.000	1.254.000
17	81141804-056	Cambio de cubre cuerda	Unidad	Evento	1	522.500	522.500
18	81141804-056	Cambio de buje de platina 1	Unidad	Evento	1	836.000	836.000
19	81141804-056	Cambio de buje platina 2	Unidad	Evento	1	836.000	836.000
20	81141804-056	Control y regulación de movimiento ancora	Unidad	Evento	1	940.500	940.500
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES TEMPORIZADORES DESDE 51 KM. HASTA 150 KM. DE DISTANCIA							
21	81141804-056	Control y regulación de oxilación del volante	Unidad	Evento	1	1.034.550	1.034.550
22	81141804-056	Testeo biblograf B200	Unidad	Evento	1	919.600	919.600
23	81141804-056	Desmontaje y montaje	Unidad	Evento	1	1.379.400	1.379.400
24	81141804-056	Limpieza de equipo	Unidad	Evento	1	1.126.510	1.126.510
25	81141804-056	Sincronización de tiempo	Unidad	Evento	1	954.085	954.085
26	81141804-056	Engrase y aceitado	Unidad	Evento	1	747.175	747.175
27	81141804-056	Ajustes de piezas	Unidad	Evento	1	574.750	574.750
28	81141804-056	Cambio de cuerda	Unidad	Evento	1	1.379.400	1.379.400
29	81141804-056	Cambio de rueda de cuerda	Unidad	Evento	1	1.149.500	1.149.500
30	81141804-056	Cambio de primera rueda con clique	Unidad	Evento	1	1.206.975	1.206.975
31	81141804-056	Cambio de segunda rueda	Unidad	Evento	1	574.750	574.750
32	81141804-056	Cambio de tercera rueda	Unidad	Evento	1	459.800	459.800
33	81141804-056	Cambio de cuarta rueda	Unidad	Evento	1	344.850	344.850
34	81141804-056	Cambio de ancora	Unidad	Evento	1	861.850	861.850
35	81141804-056	Cambio de volante	Unidad	Evento	1	977.075	977.075
36	81141804-056	Cambio de volante platino	Unidad	Evento	1	1.379.400	1.379.400
37	81141804-056	Cambio de cubre cuerda	Unidad	Evento	1	574.750	574.750
38	81141804-056	Cambio de buje de platina 1	Unidad	Evento	1	919.600	919.600
39	81141804-056	Cambio de buje platina 2	Unidad	Evento	1	919.600	919.600
40	81141804-056	Control y regulación de movimiento ancora	Unidad	Evento	1	1.034.550	1.034.550

TALLER RELOJERIA
"MANFRED HUBER"
RUC: 386978-4
Asc Yegá 1112 c/ Av. E. Ayala

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES TEMPORIZADORES DESDE 151 KM HASTA 300 KM. DE DISTANCIA							
41	81141804-056	Control y regulación de oxilación del volante	Unidad	Evento	1	1.138.005	1.138.005
42	81141804-056	Testeo biblograf B200	Unidad	Evento	1	1.011.560	1.011.560
43	81141804-056	Desmontaje y montaje	Unidad	Evento	1	1.517.340	1.517.340
44	81141804-056	Limpieza de equipo	Unidad	Evento	1	1.239.161	1.239.161
45	81141804-056	Sincronización de tiempo	Unidad	Evento	1	1.049.494	1.049.494
46	81141804-056	Engrase y aceitado	Unidad	Evento	1	821.893	821.893
47	81141804-056	Ajustes de piezas	Unidad	Evento	1	632.225	632.225
48	81141804-056	Cambio de cuerda	Unidad	Evento	1	1.517.340	1.517.340
49	81141804-056	Cambio de rueda de cuerda	Unidad	Evento	1	1.264.450	1.264.450
50	81141804-056	Cambio de primera rueda con clique	Unidad	Evento	1	1.327.673	1.327.673
51	81141804-056	Cambio de segunda rueda	Unidad	Evento	1	632.225	632.225
52	81141804-056	Cambio de tercera rueda	Unidad	Evento	1	505.780	505.780
53	81141804-056	Cambio de cuarta rueda	Unidad	Evento	1	379.335	379.335
54	81141804-056	Cambio de ancora	Unidad	Evento	1	948.338	948.338
55	81141804-056	Cambio de volante	Unidad	Evento	1	1.074.783	1.074.783
56	81141804-056	Cambio de volante platino	Unidad	Evento	1	1.517.340	1.517.340
57	81141804-056	Cambio de cubre cuerda	Unidad	Evento	1	632.225	632.225
58	81141804-056	Cambio de buje de platina 1	Unidad	Evento	1	1.011.560	1.011.560
59	81141804-056	Cambio de buje platina 2	Unidad	Evento	1	1.011.560	1.011.560
60	81141804-056	Control y regulación de movimiento ancora	Unidad	Evento	1	1.038.005	1.038.005
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES TEMPORIZADORES DESDE 301 KM DE DISTANCIA Y MÁS INCLUSIVE							
61	81141804-056	Control y regulación de oxilación del volante	Unidad	Evento	1	1.251.806	1.251.806
62	81141804-056	Testeo biblograf B200	Unidad	Evento	1	1.112.716	1.112.716
63	81141804-056	Desmontaje y montaje	Unidad	Evento	1	1.669.074	1.669.074
64	81141804-056	Limpieza de equipo	Unidad	Evento	1	1.363.077	1.363.077
65	81141804-056	Sincronización de tiempo	Unidad	Evento	1	1.154.443	1.154.443
66	81141804-056	Engrase y aceitado	Unidad	Evento	1	904.082	904.082

TALLER RELOJERIA
"MANFRED HUBER"
RUC: 386978-4
Aca Verá 1112 c/ Av. E. Ayala

67	81141804-056	Ajustes de piezas	Unidad	Evento	1	695.448	695.448
68	81141804-056	Cambio de cuerda	Unidad	Evento	1	1.669.074	1.669.074
69	81141804-056	Cambio de rueda de cuerda	Unidad	Evento	1	1.390.895	1.390.895
70	81141804-056	Cambio de primera rueda con clique	Unidad	Evento	1	1.460.440	1.460.440
71	81141804-056	Cambio de segunda rueda	Unidad	Evento	1	695.448	695.448
72	81141804-056	Cambio de tercera rueda	Unidad	Evento	1	556.358	556.358
73	81141804-056	Cambio de cuarta rueda	Unidad	Evento	1	417.269	417.269
74	81141804-056	Cambio de ancora	Unidad	Evento	1	1.043.172	1.043.172
75	81141804-056	Cambio de volante	Unidad	Evento	1	1.182.261	1.182.261
76	81141804-056	Cambio de volante platino	Unidad	Evento	1	1.669.074	1.669.074
77	81141804-056	Cambio de cubre cuerda	Unidad	Evento	1	695.448	695.448
78	81141804-056	Cambio de buje de platina 1	Unidad	Evento	1	1.112.716	1.112.716
79	81141804-056	Cambio de buje platina 2	Unidad	Evento	1	1.112.716	1.112.716
80	81141804-056	Control y regulación de movimiento ancora	Unidad	Evento	1	1.251.806	1.251.806

Monto Mínimo	G. 200.000.000
Monto Máximo	G. 400.000.000

Rubro 240	G. 200.000.000
Rubro 590	G. 200.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo es de **Gs. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del **CONTRATO** o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma **por un periodo de 12 (doce) meses**.----------

TALLER RELOJERIA
"MANFRED HUBER"
RUC: 386978-4
Asa Yeré 1112 c/ Av. E. Ayala

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las siguientes condiciones:

Plan de Entregas

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Lugar donde el servicio será prestado	Fecha inicial de ejecución del servicio
1	**Mantenimiento y reparación de relojes temporizadores o triconométricos para Casa Matriz y Sucursales.**	1	Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Asunción, ubicado en las calles Independencia Nacional y 25 de mayo, dentro del Gran Asunción y/o Sucursales del Banco Nacional de Fomento conforme requerimientos de la Institución.	Una vez suscripto el contrato, la firma adjudicada deberá presentar a la División de Servicios Generales el cronograma de actividades a realizar en cada dependencia y/o Sucursal del Banco Nacional de Fomento que cuenta con Relojes Temporizadores, a efectos de la asistencia técnica correspondiente El servicio se realizará una vez que la Sección Obras y Mantenimiento dependiente de la División Servicios Generales proceda a la emisión de Orden de Trabajo a la empresa adjudicada. Dentro de las 24 (veinticuatro) horas de haber recepcionado la orden de trabajo tratándose de Casa Matriz, Oficinas, Sucursales y Centros de Atención al Cliente en el Departamento Central y hasta 48 (cuarenta y ocho) horas para las Sucursales y Centros de Atención al Cliente en el Interior del país, según planilla de localidades adjunta.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Sección Obras y Mantenimiento – División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual **se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.**----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

TALLER RELOJERIA
"MANFRED HUBER"
RUC: 386978-4
Boa Verá 1112 c/ Av. E. Ayala

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1y 19.2 de las CGC, no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

TALLER RELOJERIA
"MANFRED HUBER"
RUC: 386978-4
Asa Vará 1112 c/ Av. E. Ayala

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.----------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable, en las Condiciones Generales del Contrato y conforme a las siguientes Condiciones: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

TALLER RELOJERIA
"MANFRED HUBER"
RUC: 386978-4
Ava Vará 1112 c/ Av. E. Ayala

16. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 16.- del mes de mayo.- del año 2019.----------

Firmado por _____ **CONTRATANTE - BNF**

Gustavo Jesús Mora Villalba
Gerente General
Banco Nacional de Fomento

Econ. Daniel Correa
Presidente
Banco Nacional de Fomento

Firmado por _____ **PROVEEDOR – TALLER RELOJERÍA DE MANFRED HUBER HOEGE**

TALLER RELOJERIA
"MANFRED HUBER"
RUC: 386978-4
Aca Verá 1312 c/ Av. E. Ayala